SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-11-21	2023-11-24	2024-11-23

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004596392000	WGV199	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1206	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
6	CHEVROLET	N300	VAN

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
LAQUEB2220724	LZWACAGA2F6012511	LZWACAGA2F6012511	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
IBARRA DONADO, ZULLY PATRICIA	3235815596	CC	22617126	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 353500	$ 183800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 539400

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono movil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, este con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se le pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT rigiendo acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud sin ips puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la aseguradora no es requisito acudir a abogado.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A., actuando de manera unilateral y consensuada a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la vigencia en el RUNT se tomadora que exista una póliza vigente. En este caso, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia de su fecha de inicio, tomando como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data

Declara que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, la autorizado a LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros, para que conozca, almacene, actualice, consulte y suministre a cualquier autoridad, entidad o persona, información para registrarla en los bases de datos o archivos correspondientes, de esta póliza, directamente o por medio de terceros, información sobre mi comportamiento crediticio, financiero, bancario, comercial y de servicios, así como la información de mi ubicación, de mi domicilio y de mi actividad económica, con el propósito de dar cumplimiento a la ley, atender consultas, reclamos, peticiones y requerimientos de autoridades, y ejecutar en todo cálculos, informes de la compañía de seguros, modificación, o ejecución de esta póliza, así como de seguros relacionados con esta póliza, para estudios estadísticos, de mercadeo, de seguridad, LA PREVISORA S.A. podrá grabar conversaciones de carácter telefónico, que mantenga con el titular de la póliza, que adquiera, así como de otras cuentas de seguros que tenga o tuviere, y suministrarle información relacionada con los productos y servicios que ofrezca en el futuro, así como información relacionada con todas las actividades que realizan de acuerdo con su objeto social, relacionadas y conexas con la ejecución de la póliza, y demás servicios que ofrezca la Compañía de Seguros, y/o a terceros que tengan con la misma una relación de negocios, para que se pongan en contacto conmigo para ofrecerme productos y servicios financieros, comerciales y de